



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fecha:	Bogotá D.C. 19 de octubre de 2021	
Hora:	11:30 horas	11:40 horas
Lugar:	Sala de Juntas	

ACTA 119 - GADFI - JEFAT 17

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No.1 MIC 016 2021 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN RASES No.1 MIC 016 2021** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

2. AGENDA

- 2.1 Verificación de quórum
- 2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No.1 MIC 016 2021**
- 2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
- 2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
- 2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN RASES No.1 MIC 016 2021**

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** Jefe Área de Aseguramiento en Salud ARGES 1
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEX ROJAS** Jefe (E) Área Administrativo (RASES) No.1
Intendente **ALBERTO MONROY RUEDA** Jefe (E) Financiero (RASES) No.1
Teniente **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN**, Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Intendente **DIEGO FERNANDO PINEDAMARTINEZ**, Jefe (E) Planeación (RASES) No.1
Doctora **MARCELA MARCIALES SANTOS** Asesora Jurídica (RASES) No. 1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico

Abogada **GABRIEL RICARDO DUARTE CONTRERAS**

PN RASES No. 1 MIC 016 2021

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
SAMUEL ROBINSON DAVIS	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 016 2021

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN RASES No.1 MIC 016 2021**, QUE TIENE POR OBJETO EL **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, razón por la cual la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por lo cual se procede a adjudicar el proceso con el oferente **SAMUEL ROBINSON DAVIS**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	ESFERA	CILINDRO	VALOR TOTAL
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39	0.00 a + -3.00	No aplica	\$ 24.616
2		0.00 a + - 3.00	-0.25 a - 2.00	\$ 24.843
3		0.00 a + -3.00	-2.25 a - 3.00	\$ 30.299
4		-3.25 a -4.00	No aplica	\$ 24.334
5		-3.25 a -4.00	0.25 a - 2.00	\$ 24.334
6		-4.25 a -5.00	0.25 a - 2.00	\$ 24.000
7	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO	0.00 A+ - 2.00	No aplica	\$ 41.185
8		0.00 a + - 2.00	- 0.25 a - 2.00	\$ 40.856
9		-2.00 a -4.00	No aplica	\$ 39.583
10		-2.00 a -4.00	- 0.25 a - 2.00	\$ 40.150
11		-4.25 a -5.00	No aplica	\$ 39.419
12		-4.25 a -5.00	-0.25 a - 1.00	\$ 39.747
13	LENTES MONOFOCALES TALLADOS	-4.25 a -5.00	-1.25 a - 2.00	\$ 37.598
14		CR 39		\$ 54.866
15		POLICARBONATO ESFERICO		\$ 90.734
16		POLICARBONATO ASFERICO (PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTIRAS)		\$ 94.338
17		LENTICULAR POSITIVO		\$ 101.414
18		LENTICULAR NEGATIVO		\$ 101.093
19	LENTES BIFOCALES TERMINADOS	CR 39 FLAT TOP		\$ 45.110
20		CR 39 INVISIBLE		\$ 44.125
21	LENTES BIFOCALES TALLADOS	CR 39 FLAT TOP		\$ 55.139
22		POLICARBONATO FLAT TOP (UNICAMENTE PARA FORMULAS MAYORES A 6.00DIOPTIRAS)		\$ 105.395
23		ULTEX		\$ 53.303
24		INVISIBLE		\$ 56.026
25	LENTE PROGRESIVO TALLADO	POLICARBONATO		\$ 188.512
26	SERVICIOS ADICIONALES	COLORACION		\$ 13.881
27		FILTRO UV		\$ 14.703
28		FILTRO VDT		\$ 15.974
29		FILTRO MILICRADO 600 AMARILLO		\$ 15.974
30		MONTURAS		\$ 90.071

Las correcciones ópticas que serán entregadas en el lugar destinado para la entrega de los lentes, deberán contar con el aval del profesional en Optometría del ADJUDICATARIO en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega y se debe soportar mediante carta dirigida al supervisor del contrato.
El ADJUDICATARIO deberá garantizar a la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.
El ADJUDICATARIO deberá contar con un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , en forma oportuna por el término que dure el contrato.
El ADJUDICATARIO deberá entregar las correcciones ópticas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.
El ADJUDICATARIO deberá realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada
El ADJUDICATARIO deberá garantizar la calidad de la Montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud San Andres y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario
El ADJUDICATARIO deberá otorgar garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula.
CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN , El ADJUDICATARIO deberá garantizar que cumple con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud San Andrés , para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.
El ADJUDICATARIO no deberá recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc), De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que sumista la institución. OBSERVACION: El ADJUDICATARIO podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado.
El ADJUDICATARIO se abstendrá de realizar cobros por valoración de optometría, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas.
El ADJUDICATARIO deberá entregar las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 30 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes siguiente.
El ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato.
TRAMITE PARA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTE Y MONTURAS) POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. El asesor de enlace designado por el ADJUDICATARIO, verificará con antelación si los usuarios agendados en los diferentes puntos de atención tienen derecho o no a lentes y/o monturas, con el fin de informar al funcionario (asesor de óptica) para la dispensación del suministro correspondiente. 2. El asesor de óptica informara al asesor de enlace los elementos que se hallan ordenado a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional, para que este los ingrese a TARANTELLA dejando constancia de la entrega del suministro. 3. El profesional en optometría debe imprimir 2 copias de la formula optométrica y hacer entrega de estas al usuario. 4. El usuario se dirige al punto de atención donde debe presentar las dos fórmulas, el carnet policial o constancia vigente y el documento de identidad en físico. 5. El usuario se dirige al punto de atención donde radica su solicitud, a los 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron el insumo con el fin de recibir los insumos 6. En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud San Andrés dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de